

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 016-2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 16 de Enero de 2018

**Visto;** el documento de renuncia de fecha 23 de Noviembre del 2017, presentado por don Andrés Emerson Quiroz López.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos el administrado podrá acudir al fedatario institucional adscrito a su unidad de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 128-2010-DG-HVLH, se aprobó la Directiva N° 002-2010/DG-HVLH "Directiva Interna de los Fedatarios del Hospital Víctor Larco Herrera", donde establece que el fedatario será designado por un periodo de dos (2) años, el que puede ser prorrogado cuando sea conveniente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 099-2017-DG-HVLH de fecha 14 de Junio del 2017, se designó Fedatario a don ANDRES EMERSON QUIROZ LOPEZ, en el Hospital Víctor Larco Herrera, por un periodo de dos (02) años;

Que, mediante documento del Visto, formalizo su renuncia, por ocupar el cargo de Secretario de Organización del Sindicato Único de Trabajadores del Hospital Nacional Víctor Larco Herrera; por lo que es necesario emitir el correspondiente acto de administración;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo establecido por el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA,

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar la renuncia al cargo de Fedatario del Hospital Víctor Larco Herrera, a don **ANDRES EMERSON QUIROZ LOPEZ**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO 2°.-** Notificar la presente Resolución Directoral al Interesado.

**ARTICULO 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe))

Regístrese y Comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRC/GMRR/CRE/MYRV.  
c.c. Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Unidades Orgánicas

